

28 AGO 2025

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO

ORDENANZA Nº 13067

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

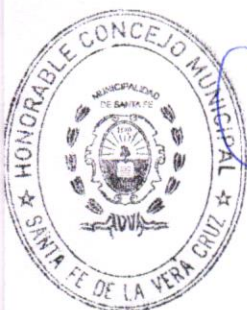
ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 26º de la Ordenanza Nº 12.864, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 26:** Ocupación de vereda con mesas y sillas. El Departamento Ejecutivo Municipal únicamente autorizará la instalación de mesas y sillas en veredas conforme a las siguientes condiciones:

- a) Podrá autorizarse dicha ocupación en cualquier vereda, sin perjuicio de su ancho, siempre que pueda cumplimentarse con un paso libre de un metro con veinte centímetros (1,20 m) en toda su extensión en adyacencias a la línea municipal.
- b) El permiso otorgado no podrá extenderse más allá de los límites del local objeto de habilitación, salvo expresa autorización de los propietarios colindantes o del consorcio.
- c) En el caso de que, por razones concretas y referidas al tipo y características propias de las mesas y sillas a colocarse, resulte más conveniente y ordenado que las mismas se dispongan también en el frente del local, arrimadas a la pared, se podrá autorizar un corrimiento del paso previsto en el inciso a). En tal caso, la señalización de dicho paso deberá hacerse con baldosas podotáctiles, quedando a criterio de la Autoridad de Aplicación la evaluación de otras alternativas que garanticen la accesibilidad universal

Las mesas y sillas deberán removerse en su totalidad en los horarios en los que el local permanezca cerrado.”



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
GOBIERNO MUNICIPAL	
28 AGO 2025	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO	DPTO. LEGAL

ORDENANZA N° 13067

Art. 2°: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal la confección del texto ordenado de la Ordenanza N° 12.864, conforme el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 12.798.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02047418-5 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 11-09-2025

Dirección de Legislación y MEU

